

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

No.	ORG	DES	F/S	No.	ORG	DES	F/S	No.	ORG	DES	F/S
1	Apartado	Pereira	4	38	Bogotá	Cartagena	35	75	Cúcuta (CUC)	Medellín (MDE)	7
2	Arauca	Bogotá	7	39	Bogotá	Cali	35	76	Cúcuta	Pereira	4
3	Arauca	Bucaramanga	4	40	Bogotá	Santa Marta	28	77	Cúcuta	Santa Marta	4
4	Armenia	Bogotá	7	41	Bogotá	Pereira	14	78	Cúcuta (CUC)	Montería (MTR)	4
5	Armenia	Cartagena	4	42	Bogotá	Montería	14	79	Leticia (LET)	Pereira (PEI)	4
6	Armenia	Medellín (MDE)	4	43	Bogotá	Cúcuta	14	80	Leticia (LET)	Santa Marta (SMR)	4
7	Armenia	Barranquilla	4	44	Bogotá	Valledupar	7	81	Leticia (LET)	Medellín (MDE)	4
8	Armenia	Bucaramanga	4	45	Bogotá	Yopal	7	82	Medellín (MDE)	Montería	7
9	Armenia	Santa Marta	4	46	Bogotá	Neiva	7	83	Medellín (MDE)	Pereira	7
10	Barranquilla	Bogotá	28	47	Bogotá	Leticia	7	84	Medellín (MDE)	Valledupar	4
11	Barranquilla	Medellín (MDE)	7	48	Bogotá	Pasto	7	85	Medellín (MDE)	Pasto	4
12	Barranquilla	Cali	7	49	Bogotá	Riohacha	7	86	Medellín (MDE)	Riohacha	4
13	Barranquilla	Bucaramanga	7	50	Bogotá	Villavicencio	7	87	Medellín (MDE)	Neiva	4
14	Barranquilla	Pereira	4	51	Bogotá	Florencia	7	88	Medellín (MDE)	Villavicencio	4
15	Barranquilla	Cúcuta	4	52	Cali	Medellín (MDE)	7	89	Medellín (MDE)	Santa Marta (SMR)	14
16	Barranquilla	Montería	4	53	Cali	Cartagena	7	90	Montería	Pereira	4
17	Barranquilla	Valledupar	4	54	Cali	Santa Marta	7	91	Neiva	Pereira	4
18	Barranquilla	Pasto	4	55	Cali	Pasto	7	92	Neiva	Santa Marta	4
19	Barranquilla	Neiva	4	56	Cali	Cúcuta	7	93	Pereira	Santa Marta	7
20	Barranquilla	Leticia	4	57	Cali	Montería	7	94	Pereira	Villavicencio	4
21	Barranquilla	Yopal	4	58	Cali	Neiva	4	95	Pereira	Valledupar	4
22	Bucaramanga	Bogotá	28	59	Cali	Valledupar	4	96	Pereira	Pasto	4
23	Bucaramanga	Cali	7	60	Cali	Leticia	4	97	Pereira	Riohacha	4
24	Bucaramanga	Cucuta	7	61	Cali	Florencia	4	98	Pasto	Santa Marta	4
25	Bucaramanga	Medellín (MDE)	7	62	Cali	Riohacha	4	99	San Andrés	Bogotá	28
26	Bucaramanga	Cartagena	7	63	Cali	Pereira	4	100	San Andrés	Medellín (MDE)	7
27	Bucaramanga	Santa Marta	7	64	Cartagena	Medellín (MDE)	28	101	San Andrés	Cali	7
28	Bucaramanga	Pereira	4	65	Cartagena	Pereira	7	105	San Andrés	Cartagena	7
29	Bucaramanga	Yopal	4	66	Cartagena	Cúcuta	4	103	San Andrés	Barranquilla	7
30	Bucaramanga	Montería	4	67	Cartagena	Montería	4	104	San Andrés	Pereira	7
31	Bucaramanga	Villavicencio	4	68	Cartagena	Leticia	4	105	San Andrés	Santa Marta	4
32	Bucaramanga	Valledupar	4	69	Cartagena	Pasto	4	106	San Andrés	Bucaramanga	4
33	Bucaramanga	Pasto	4	70	Cartagena	Neiva	4	107	San Andrés	Armenia	4
34	Bucaramanga	Neiva	4	71	Cartagena	Villavicencio	4	108	San Andrés	Cúcuta	4
35	Bucaramanga	Riohacha	4	72	Cartagena	Yopal	4	109	San Andrés	Montería	4
36	Bucaramanga	Leticia	4	73	Cartagena	Valledupar	4	110	Yopal	Medellín (MDE)	4
37	Bogotá	Medellín (MDE)	42	74	Cartagena	Florencia	4	111	Yopal	Pereira	4

Con radicado 2022241020043522 de 23 de diciembre de 2022 se notificó a la empresa la decisión del CEPA Sesión 105 de 16 de diciembre de 2022 **APLAZÓ** la solicitud presentada por la sociedad **JETSMART AIRLINES S.A.S.**, hasta tanto la empresa demuestre:

- Informe de manera amplia y suficiente al Comité Evaluador de Proyectos Aerocomerciales CEPA la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de American Airlines de una participación en JETSMART, por las que se solicitaron autorizaciones en la Fiscalía Nacional Económica de Chile y Según lo informado en reunión sostenida con el apoderado de la aerolínea para ese asunto, el pasado 21 de diciembre de 2022, donde informaron que en las próximas semanas presentarían un documento relacionado con la transacción realizada entre las citadas empresas.
- Se evidencia que la empresa no contaría con la capacidad de aeronaves suficiente para atender las 111 rutas propuestas, por lo que, deberá ajustar la solicitud, teniendo en cuenta la cantidad de aeronaves presentadas con las que pretende iniciar la operación frente a la cantidad de rutas a operar, esto con el fin

de garantizar una operación oportuna, adecuada y eficiente, por lo que JETSMART AIRLINES S.A.S., ajuste la red de rutas a operar frente a la cantidad de equipos con los que se desarrollará la operación.

Mediante radicado 2023192050005003 – id 922144 del 1 de Febrero de 2023, la empresa dio respuesta a lo solicitado por esta Entidad en los siguientes términos:

1. Información respecto de la adquisición por parte de American Airlines de una participación en JETSMART: (...).

Al respecto, vale confirmarle al CEPA que dicha transacción no constituye una integración empresarial en los términos del artículo 9 de la Ley 1340 de 2009 y del artículo 1 de la Resolución 2751 de 2021. Ello pues, a grandes rangos, con dicha transacción, i) American Airlines no adquirirá el control competitivo sobre JetSMART, y en todo caso, ii) las aerolíneas no operan servicios de transporte aéreo de pasajeros o carga de manera coincidente desde y hacia Colombia (...)

2. Información respecto del ajuste de la red de rutas respecto al equipo con el que se desarrollará la operación: *“concretamente y con el fin de ajustar la red de rutas al equipo con el que se comenzará la operación, se le confirma al CEPA que JetSMART se proyecta iniciar su operación volando la cantidad de veintisiete (27) rutas con la inclusión paulatina de 7 aeronaves entre los meses de marzo 2024 y agosto de 2025. Ello, sin perjuicio de la posibilidad de acelerar la inclusión de flota en la medida que las necesidades del mercado y la consolidación de la operación lo requiera.*

Las 27 rutas iniciales serán las descritas a continuación:

Rutas	Frecuencias semanales
Bogotá – Medellín – Bogotá	49
Bogotá – Cartagena – Bogotá	35
Bogotá – Cali – Bogotá	28
Bogotá – Barranquilla - Bogotá	28
Bogotá – Santa Marta – Bogotá	28
Bogotá – Bucaramanga – Bogotá	24
Bogotá - San Andrés - Bogotá	21
Cartagena - Medellín - Cartagena	35
Bogotá - Pereira - Bogotá	14
Bogotá - Montería - Bogotá	14
Bogotá - Cúcuta - Bogotá	14
Medellín - Santa Marta - Medellín	14
Cali - Medellín - Cali	14
Barranquilla - Medellín - Barranquilla	11
Cali - Cartagena - Cali	11
San Andrés - Medellín - San Andrés	7
San Andrés - Cartagena - San Andrés	7
Cartagena - Pereira - Cartagena	7
Bogotá - Pasto - Bogotá	7
Medellín - Pereira - Medellín	7
Medellín - Montería - Medellín	7
Cúcuta - Medellín - Cúcuta	7
Medellín - Pasto - Medellín	7
Bucaramanga - Pereira - Bucaramanga	7
Cúcuta - Pereira - Cúcuta	7
Cartagena - Cúcuta - Cartagena	7
Barranquilla - Cúcuta - Barranquilla	7

RA

Que, mediante correo electrónico de 25 de febrero de 2023, la coordinadora del Grupo de Asuntos Aerocomerciales solicitó al Coordinador del Grupo de Asuntos Internacionales concepto sobre lo expresado por la empresa JETSMART sobre la adquisición de una participación en la empresa por parte de AMERICAN AIRLINES, quien mediante correo electrónico de 01 de marzo de 2023 respondió lo siguiente: *“Analizado el interés de integración de la solicitante con otra empresa, este despacho informa que no incide en los requisitos para constituirse como empresa colombiana, es de aclarar que dado que esto fue un elemento adicional por la oposición de terceros frente al ingreso de ese operador al mercado nacional, desde el punto de vista de las competencias del grupo Asuntos Internacionales, se informa que no existe ningún impedimento sobre el particular.”*

El Comité recomienda **APROBAR** el proyecto presentado por la sociedad **JETSMART AIRLINES S.A.S .**, para prestar servicio de Transporte Público Regular de Pasajeros Carga y Correo (Servicio Doméstico) con base principal en la ciudad de Bogotá, con equipos AIRBUS A320-271 NEO en las siguientes rutas:

Rutas	Frecuencias semanales
Bogotá – Medellín – Bogotá	49
Bogotá – Cartagena – Bogotá	35
Bogotá – Cali – Bogotá	28
Bogotá – Barranquilla - Bogotá	28
Bogotá – Santa Marta – Bogotá	28
Bogotá – Bucaramanga – Bogotá	24
Bogotá - San Andrés - Bogotá	21
Cartagena - Medellín - Cartagena	35
Bogotá - Pereira - Bogotá	14
Bogotá - Montería - Bogotá	14
Bogotá - Cúcuta - Bogotá	14
Medellín - Santa Marta - Medellín	14
Cali - Medellín - Cali	14
Barranquilla - Medellín - Barranquilla	11
Cali - Cartagena - Cali	11
San Andrés - Medellín - San Andrés	7
San Andrés - Cartagena - San Andrés	7
Cartagena - Pereira - Cartagena	7
Bogotá - Pasto - Bogotá	7
Medellín - Pereira - Medellín	7
Medellín - Montería - Medellín	7
Cúcuta - Medellín - Cúcuta	7
Medellín - Pasto - Medellín	7
Bucaramanga - Pereira - Bucaramanga	7
Cúcuta - Pereira - Cúcuta	7
Cartagena - Cúcuta - Cartagena	7
Barranquilla - Cúcuta - Barranquilla	7

Sin embargo y teniendo en cuenta las frecuencias propuestas, para las 27 rutas en mención, deberá al inicio del proceso de certificación presentar un plan de cumplimiento según la cantidad de aeronaves progresivamente y la cantidad de rutas que operaran, para ello podrán:

1. Aumentar aeronaves para el inicio de operación y/o (más de tres aeronaves)
2. Reducir la cantidad de frecuencias y/o
3. No Certificar algunas de las rutas propuestas.

RA

Respecto a la aclaración presentada por la compañía frente a una posible integración entre Jet Smart y American Airlines, es preciso señalar que la presente autorización, no constituye un visto bueno o aprobación de integración y que en el entendido que alguna modificación en el cambio de composición accionaria, en cualquier etapa del proceso de certificación deberá ser sujeto de aprobación de la Autoridad Aeronáutica.

En todo caso cualquier solicitud relativa a una integración empresarial queda sometida al proceso de preevaluación por parte de la Autoridad Aeronáutica.

El Presidente del CEPA acogió la anterior recomendación.

Firmas:

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 06 de marzo de 2023, por el Presidente y el Secretario del CEPA.

Nombre completo	Cargo	Firma
SERGIO PARIS MENDOZA	Presidente CEPA	
EDGAR RIVERA FLOREZ	Secretario del CEPA	

